Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 44 de junio de 1984.-

Vista estas actuaciones y ;
Considerando/:

Que por Resolución nº 1977/83 se aprobó la contratación directa nº 631/83 para el servicio de mantenimiento integral de cuatro ascensores y un montacargas del edificio que sir ve de sede a los Tribunales Federales de Mendoza.

Que en el mes de marzo del corriente a
ño, por intermedio de la respectiva Cámara de Apelaciones, se plantea la transferencia de la Orden de Compra nº 672/83 a favor de "SI

DA S.R.L.", como continuadora de "VOLTA SERVICE", en lo referente /
al servicio de mantenimiento de ascensores de esa marca, haciéndose
cargo de los compromisos asumidos.

Que de las presentaciones de las firmas y de la documentación agregada con posterioridad, surgen suficiente mente acreditadas las circunstancias de la cesión de los derechos y obligaciones entre ambas, por lo cual, de acuerdo a lo informado oportunamente por la Subsecretaría de Administración y lo establecido en los incisos 86 y 126 del decreto 5720/72, reglamentario del / articulo 61 de la Ley de Contabilidad,

Se Resuelve:

///

l°) Aprobar la transferencia de la Orden de Compra n° 672/83 emitida a nombre de "VOLTA SERVICE MENDOZA", a favor
de "SIDA SERVICE INTEGRAL DE ASCENSORES SRL", con domicilio en Mendoza a partir de la fecha en que ésta última se hizo cargo del servicio.-

20) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, por intermedio de la Subsecretaría de Administra-/ción el estado de los trámites relativos a las liquidaciones pendientes del año 1983 y cancelación de las facturas del corriente e-/jercicio.-

Registrese, comuniquese y pase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos.-

Sand State of the state of the